

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y seis minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés -con seis minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo-, se reúne, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Saravia Madrigal, en sustitución del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, que por imposibilidad física sobrevenida no puede asistir a la sesión y a quien desea una pronta recuperación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asisten presencialmente los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Pablo Vicente de Pedro (portavoz) y D^a. M^a. Gema Gómez Olmos; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, que preside la sesión como Primer Teniente de Alcalde y D^a. María Sánchez Esteban (portavoz); del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz); y el concejal no adscrito. D. Martín José Fernández Antolín.

Se justifica también la ausencia, por razones médicas hospitalarias, del concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Alberto Bustos García, así como del concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Otero Rodríguez, que también está de baja por enfermedad, si bien, este último ha manifestado su voluntad de participar en la sesión mediante videoconferencia.

A continuación, la presidencia otorga la palabra al Sr. Secretario General, D. Jesús Mozo Amo, a quien da la bienvenida al Ayuntamiento, pues se acaba de incorporar recientemente, señalando que tendrá que efectuar al concejal que asiste a distancia las pertinentes preguntas que establece la normativa al respecto.

Se hace constar por el **Sr. Secretario** la identidad de dicho concejal, su presencia telemática en tiempo real mediante conexión remota, así como su declaración de encontrarse en territorio español, tal y como establece a estos efectos el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se hallaba presente, además, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, y la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DE LAS REGLAS Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Se da cuenta de las reglas que han de regir el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones locales del 28 de mayo de 2023, suscritas con fecha de 24 de abril de 2023 por el Sr. Vicesecretario General, D. Fernando Burón Álvarez (en funciones de Secretario General), con el conforme del Sr. Alcalde, cuyo contenido seguidamente se reproduce.

El Sr. **Secretario** informa previamente que se ha autorizado por la Junta Electoral Central la realización del sorteo de los vocales de las mesas electorales el día anterior al del inicio del periodo fijado por la ley, por coincidir tales fechas con varios días festivos, a fin de asegurar que las personas que resulten designadas puedan recibir las correspondientes notificaciones en plazo. Explica, asimismo, someramente en qué consiste el sorteo y las reglas a aprobar, señalando que se realizará a través de un programa informático.

«Reglas que han de regir el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones locales del 28 de mayo de 2023

Objeto del sorteo

El artículo veintiséis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que la formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, designándose a sus componentes mediante sorteo público.

Por ello conviene establecer unas reglas de procedimiento que, sin perjuicio de la normativa general aplicable al caso, clarifiquen el procedimiento a emplear en el Ayuntamiento de Valladolid y así el sorteo para cubrir los puestos de presidentes y vocales de cada una de las mesas previstas con motivo de las Elecciones Locales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

Composición de las Mesas

Cada Mesa Electoral estará compuesta por:

- | | |
|--------------|-----------------|
| * Titulares: | * Suplentes: |
| - Presidente | - De Presidente |
| - 1º Vocal | - De Presidente |
| - 2º Vocal | - De 1º Vocal |
| | - De 1º Vocal |
| | - De 2º Vocal |
| | - De 2º Vocal |

Personas que pueden formar parte de las Mesas.

Para que un elector pueda formar parte como Presidente o Suplente de Presidente de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado en la Mesa Electoral.
- Cumplir las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral, es decir, haber nacido entre el 28 de mayo de 2005 (inclusive) y el 28 de mayo de 1953 (sin incluir).
- Condiciones de Grado de Escolaridad que figuran en la Ley Electoral (título de Bachiller o el

de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente).

Para que un elector pueda formar parte como Vocal o Suplente de Vocal de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado en la Mesa Electoral.
- Cumplir las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral, es decir, haber nacido entre el 28 de mayo de 2005 (inclusive) y el 28 de mayo de 1953 (sin incluir).
- Condiciones de Grado de Escolaridad que figuran en la Ley Electoral (saber leer y escribir).

Soporte físico donde figuran los datos de los electores

Los datos están depositados en los servidores informáticos del Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral) a los que se accede a través de la dirección <https://idacelec.ine.es/idacelec-web>. El acceso a dicha dirección web se realiza mediante certificado digital y está accesible para los funcionarios del Ayuntamiento de Valladolid autorizados para ello.

Los electores están clasificados por secciones electorales. Dependiendo del número de electores, la sección puede tener una, dos o tres mesas electorales.

Forma de realizar el sorteo

Para la realización del sorteo se utiliza la aplicación informática desarrollada por la Oficina del Censo Electoral con este fin que se encuentra disponible en la dirección web antes citada (<https://idacelec.ine.es/idacelec-web>). Dicha aplicación informática realiza un sorteo aleatorio simultáneo para todas las mesas.

El sorteo se lleva a cabo en el Pleno Municipal a través de un equipo informático mediante el cual, un funcionario municipal autorizado, accede a la aplicación informática para la realización del mismo. Para municipios con un número de mesas superior a 100 (Valladolid tiene 366) el sorteo no se realiza online, sino que se procesa en diferido, estando disponible el resultado del sorteo con posterioridad.

De cara a garantizar la composición de las mesas electorales, el sorteo se realiza con el número máximo de reservas que la aplicación informática permite, de forma que, en caso necesario cuando en número de miembros de mesa notificados sea insuficiente, puedan ser nombrados miembros de mesa reservas de orden posterior.

Publicación del resultado del sorteo

Una vez que el sorteo esté finalizado, en la página web municipal (<https://www.valladolid.es/es>) se habilitará un sistema de consulta del resultado del sorteo a través del número de DNI.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria de las reglas propuestas, se obtiene el resultado de veinticinco votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos, Vox y del concejal no adscrito.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó las reglas que han de regir el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones locales del 28 de mayo de 2023.

A continuación, se inicia el sorteo a través del programa informático, informando la **Presidencia** que el resultado estará disponible en cinco minutos, según se indica en la plataforma online, por lo que van a esperar hasta que finalice.

Poco después se anuncia que ya está el resultado en pantalla, por lo que está efectuado el sorteo, estando la totalidad de las mesas, confirmándose que la aplicación informática ha funcionado correctamente, por lo que se da por válido y realizado el sorteo.

Finalmente, la Presidencia señala que el **Sr. Secretario** apunta que, si algún concejal tiene interés en consultar si ha sido seleccionado en alguna mesa, se le puede informar en ese momento, no manifestando ninguno de los concejales asistentes su deseo de realizar la consulta al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde, dio por concluida la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos, de la que se extiende la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NWM4MDg3MGEtZWY1My00ZDkwLTlhYTQzMjY2MzNTU3MjA5>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video H264, 1080p, Stereo, 607 MiB

Url

<http://mediateca.valladolid.es/s/eCHByGST12vL7yJqXgh3x0MmTbbvWcMdlh7MXHebA01wgfBy.mp4>
SHA512

659ec26d4cc780781ae2692f69147c77bdd63af56d5d71b97c634e3997bfd714740455
91968340f69656cd7d4df168212bcb763fe2fcd94612d085e43e66846

VºBº

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
(en sustitución del Sr. Alcalde)

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Manuel Saravia Madrigal

Jesús Mozo Amo